

VISTO:

El Expediente N° 61.432/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 16 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE mediante Resolución N° 045/07-CS-UNPA se convoca a la inscripción de postulantes para la cobertura de las Tutorías Académicas, habiéndose fijado la cantidad de DIECINUEVE (19) para la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 477 de fecha 3 de Julio de 2007, emitida por el Sr. Decano de la U.A.R.G., se autoriza a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil a realizar la inscripción de los postulantes para la cobertura de las DIECINUEVE (19) Tutorías destinadas a la U.A.R.G.;

QUE por Nota N° 122/07 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil informa la nómina de postulantes inscriptos;

QUE mediante Disposición N° 492/07, emitida por el Sr. Decano de la U.A.R.G., se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectivo suministrado por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE de fs. 27 a 43 obran Formularios de Inscripción respectivos;

QUE a fs. 47 obra Acta de la Comisión Evaluadora la cual recomienda la designación de los alumnos Ariel Alberto CARCAMO, Angel STEWART, Rocío Soledad RODRÍGUEZ SOLIS, Patricia Adelina FRIAS, Jonathan Andrés MANOLUCOS, Iván Rafael LAUDADO, Silvia Angélica SILISQUE y Belén MANQUEPI, dejándose constancia de que fueron analizados los antecedentes de la alumna Ana Beatriz RUNIN quien no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 091/07;

QUE a fs. 50 obra Acta de la Comisión Evaluadora la cual recomienda la designación de los alumnos Nélida Viviana WEGIERSKI, Claudia Marisel PEREA, Leonardo Antonio MÉNDEZ, Alejandro Sebastián TRONCOSO, Carmen Elizabeth TOLABA, Carla Gabriela QUEVEDO y César Héctor FERRO y sugiere se analice con carácter excepcional la inclusión de la alumna Silvina Araceli RACIGH en virtud de su desempeño como alumna guía durante el 1er. cuatrimestre del cte. año;

QUE por Nota N° 148/07 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil solicita la designación de los alumnos mencionados precedentemente y la excepción de las alumnas Ana Beatriz RUNIN y Silvina Araceli RACIGH quienes no cumplen con el requisito de poseer SIETE (7) materias aprobadas pero fueron las únicas postulantes de las Carreras Enfermería Universitaria e Ingeniería Química, respectivamente;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a los alumnos Ariel Alberto CARCAMO, Angel STEWART, Rocío Soledad RODRÍGUEZ SOLIS, Patricia Adelina FRIAS, Jonathan Andrés MANOLUCOS, Iván Rafael LAUDADO, Silvia Angélica SILISQUE, Belén MANQUEPI, Nélida Viviana WEGIERSKI, Claudia Marisel PEREA, Leonardo Antonio MÉNDEZ, Alejandro Sebastián TRONCOSO, Carmen Elizabeth TOLABA, Carla Gabriela QUEVEDO y César Héctor FERRO como Tutores Alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 27 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007, exceptuar del

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Artículo 6° - Inciso a) de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA a las alumnas Ana Beatriz RUNIN y Silvana Araceli RACIGH y remitir los presentes actuados a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil a efectos de que se realice la entrevista personal a las alumnas mencionadas en último término, con el fin de dar continuidad al trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 27 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).-

ARTÍCULO 3°.- EXCEPTUAR del Artículo 6° - Inciso a) de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA a las alumnas Ana Beatriz RUNIN (D.N.I. N° 26.665.537) de la Carrera Enfermería y Silvana Araceli RACIGH (D.N.I. N° 32.225.512) de la Carrera Ingeniería Química.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil a efectos de que se realice la entrevista personal a las alumnas Ana Beatriz RUNIN y Silvana Araceli RACIGH con el fin de dar continuidad al trámite pertinente.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 1 – Inciso 5.1.3. – Finalidad 3 – Función 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVESE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

507